

## ACTA

### 22ª CONVOCATORIA COMITÉ DE SEGUIMIENTO PDR FEADER 2014-2020 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESCRITO

#### Asunto convocatoria:

Primero: Presentación de la propuesta de Modificación del Programa de Desarrollo Rural. PDR 2014-2020 (10ª Modificación).

Segundo: Propuesta de actualización y modificación de criterios de selección de la operación 11.2.

**Asistentes:** Miembros del Comité de Seguimiento

**Fecha convocatoria:** 24.02.2021

#### Objeto de la convocatoria:

Presentar al Comité de Seguimiento del PDR la propuesta de Modificación del Programa de Desarrollo Rural. PDR 2014-2020 (10ª Modificación) y la propuesta de actualización y modificación de criterios de selección de la operación 11.2.

Dar 10 días hábiles desde la fecha de convocatoria a los miembros del Comité para que se pronuncie sobre el mismo, de acuerdo con lo indicado en el Reglamento interno del Comité.

#### Desarrollo de la convocatoria:

Durante el desarrollo de la convocatoria se han recibido las observaciones que se adjuntan en el anexo.

En el mismo anexo se da respuesta y contestación a las observaciones presentadas.

**Cierre convocatoria:** 11.03.2021

**Presidente del Comité de Seguimiento**

(firmado electrónicamente al margen)



ANEXO

| Documento                   | Comentario/Observación  | Miembro Comité | Fecha recibo      | Respuesta AG   |
|-----------------------------|---|----------------|-------------------|--|
| <b>Modificación del PDR</b> | Se alega falta de crédito/presupuesto para 2021 y 2022 en las medidas forestales.   | ASEMFO         | <b>26.02.2021</b> | <p>El crédito es asignado a las operaciones que presentan una mayor ejecución con la finalidad de minimizar el riesgo de descompromiso de fondos.</p> <p>De momento la ejecución de las operaciones forestales es muy limitada.</p> <p>En cualquier caso se valoraran modificaciones posteriores y reajustes en función de la ejecución real que puede suponer un aumento de fondos a las operaciones forestales.</p>  |
| <b>Modificación del PDR</b> | Aclaración de condiciones de admisibilidad 4.2 y 4.3.1  | COM            | <b>05.03.2021</b> | <p>De la operación 4.2 se aclaran los conceptos del CNAE.</p> <p>De la operación 4.3.1 se elimina de costes subvencionables el punto "o".</p>  |
| <b>Modificación del PDR</b> | <p>1. Se alega falta de crédito/presupuesto para 2021 y 2022 en la operación 4.3.3 de infraestructuras de caminos rurales.</p> <p>Se alega falta de crédito/presupuesto para 2021 y 2022 en la operación 10.1.4 de trituración de la biomasa procedentes de podas agrícolas.</p> <p>2. Incremento en la intensidad de ayuda proyectos no productivos en la submedida 19.2 y excluir de limitaciones sectoriales en la submedida 6.1</p> | UPA Murcia     | <b>08.03.2021</b> | <p>1. El crédito a las operaciones que presentan una mayor ejecución con la finalidad de minimizar el riesgo de descompromiso de fondos.</p> <p>De momento la ejecución de estas operaciones es limitada.</p> <p>En cualquier caso se valoraran modificaciones posteriores y reajustes en función de la ejecución real que puede suponer un aumento de fondos a estas operaciones.</p> <p>La operación 10.1.4 trituración de biomasa procedentes de podas agrícolas, dada su plurianualidad y a la vista de la propuesta de ecoesquemas, aconseja posponer su incremento hasta que se determine el riesgo de doble financiación.</p> |



|   |  |  |                   |  |
|---|--|--|-------------------|--|
|   |  |  |                   | 2. La observación propuesta excede del ámbito de la modificación actual. En cualquier caso se valorara la propuesta en modificaciones posteriores  |
| <b>Modificación del PDR</b>   | <p>El texto “de nueva constitución” puede provocar confusión, ya que cualquier empresa que presente un expediente de ayuda debe estar constituida (tener un CIF, Estatutos y escritura de constitución).</p> <p>Por tanto, el planteamiento de este órgano gestor sería eliminar el siguiente texto “ya constituida o de nueva constitución”, ya que son términos redundantes.</p>                         | GESTOR   | <b>05.03.2021</b> | Se elimina del texto de la operación 4.2 la alusión a “nueva constitución”   |
| <b>Modificación del PDR</b>   | Sería deseable incrementar la dotación prevista para la nueva convocatoria de mantenimiento de agricultura ecológica.  | COAG   | <b>10.03.2021</b> | La distribución realizada de fondos intenta atender todas las prioridades en función del crédito total.  |
| <b>Criterios de selección de operaciones</b>                        | Corregir el apartado d) referido al año 2014.  | COAG   | <b>10.03.2021</b> | Conforme, se actualiza a la anualidad de la solicitud.   |
| <b>Criterios de selección de operaciones</b>                        | Revisar la puntuación máxima.  | COAG   | <b>10.03.2021</b> | Revisada puntuación, donde pone 90 debe decir 95.  |
| <b>Modificación del PDR y Criterios de selección de operaciones</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener en cuenta en el Programa el rango de edad de los 14-30 años para consideración de joven.</li> <li>Revisión de criterios de selección con repercusión positiva para personas jóvenes (hasta 30 años).</li> <li>Incluir condiciones de elegibilidad, gastos subvencionables y criterios de priorización a la medida 4.2 en referencia a la juventud.</li> </ol> | Consejería de Turismo, Juventud y deportes. Dirección General de Juventud. | <b>10.03.2021</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Las definiciones como la de agricultor joven vienen ya recogidas en el Reglamento. Se podría analizar para próximas convocatorias.</li> <li>No aceptada. La medida requiere de criterios de índole medioambiental.</li> <li>En cuanto a condiciones de elegibilidad y gastos subvencionables no procede la inclusión de elementos no recogidos en los Reglamentos Comunitarios para operaciones de inversión. Los jóvenes están recogidos en los CSO</li> </ol> |

